



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 062-2020-CCPAncash/D

Huaraz, 12 de noviembre del 2020

VISTO:

El Acta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 018-2020 CD – CCPAncash-VIRTUAL. del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, realizado con fecha 07 de noviembre del 2020, sobre la aprobación de la emisión de la Resolución N° 058-2020-CCPAncash/D con fecha 26 de octubre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, de acuerdo al artículo 41° corresponde al Consejo Directivo bajo responsabilidad conjunta, solidaria y en función a los cargos directivos: a) dirigir las actividades institucionales de acuerdo con las atribuciones contenidas en el artículo 9° del Estatuto

Que, en la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo N° 018-2020 CD -CCPAncash de fecha 07 de noviembre del año en curso, el honorable Consejo acordó aprobar la emisión de la Resolución N° 058-2020-CCPAncash/D de fecha 26 de octubre del 2020 emitido por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo del CCPAncash; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los Colegios de Contadores Públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las





Colegio de Contadores Públicos de Ancash

atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la emisión de la Resolución de Consejo Directivo N° 058-2020-CCPancash/D de fecha 26 de octubre del 2020 emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo, que aprobó la designación de la Comisión de Selección y Evaluación de Peritos Judiciales-REPEJ-Corte Superior de Justicia del Santa.

Artículo 2°. - Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Encargar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Mag. CPC. Cesar J. Gutierrez Cusquipoma
Director Secretario


Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega
Decano

SEDE REGIONAL - HUARAZ:
Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz
Telef.: 043-587603 RPM: #951094001
E-mail: info@ccpancashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:
Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA, Nuevo Chimbote